

DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

Fecha de aprobación 18 de junio de 2018

CONTENIDO

1	Introducción	2
2	Sistema de gestión ESG del fondo.....	2
2.1	Las consideraciones ESG durante el proceso de inversión.....	3
2.1.1	Elegibilidad y filtrado.....	3
2.1.2	ESG debida diligencia	3
2.1.3	Compromiso vinculante en las reformas de ESAP y gobernanza.....	4
2.2	Consideraciones ESG durante la ejecución de la inversión	4
2.3	Las consideraciones ESG durante el proceso de desinversión.....	7
3	Asignación de recursos, capacidad organizativa y responsabilidades	7
3.1	En el nivel de fondo	7
3.2	A nivel de empresa de cartera.....	8
4	Requisitos ESG.....	9
4.1	Integridad general y buen gobierno	9
4.1.1	Identificación de los beneficiarios finales	9
4.1.2	Autorización de integridad.....	9
4.1.3	Lista de inversiones excluidas	9
4.1.4	Condenas o delitos penales graves	9
4.1.5	Los vínculos con el crimen organizado.....	10
4.1.6	Las finanzas contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo.....	10
4.1.7	El cumplimiento de las prácticas tributarias actuales.....	10
4.1.8	Participación en prácticas comerciales cuestionables	10
4.2	Normas ambientales y sociales	10
4.2.1	ESG indicadores clave de rendimiento.....	10
4.2.2	Normas medioambientales y sociales internacionales.....	11
4.2.3	Implantación de un sistema de gestión ambiental y social	12
4.3	Otros aspectos.....	15

1 INTRODUCCIÓN

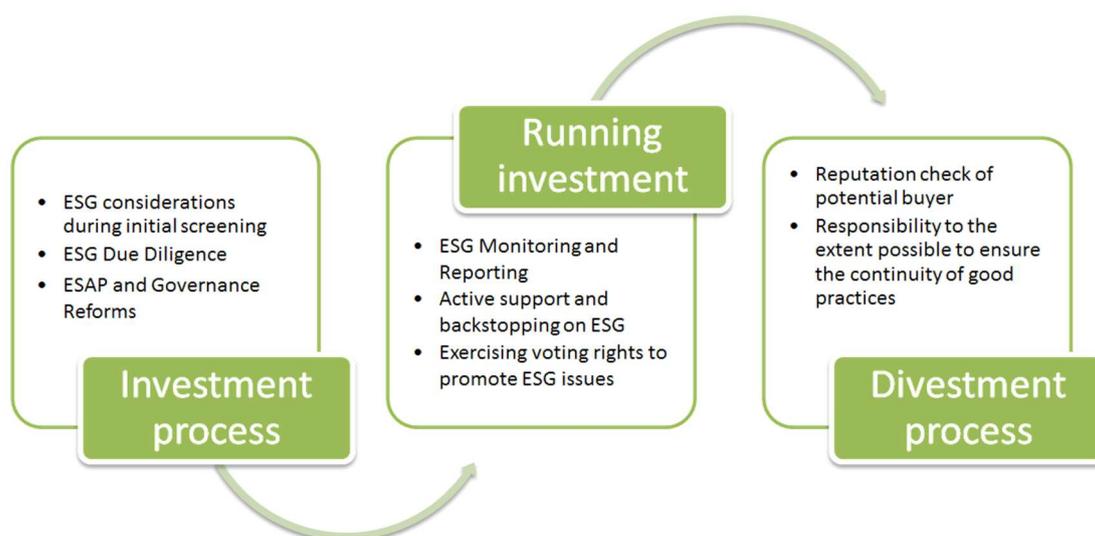
Las pautas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) del fondo Arbaro (el fondo) tienen como objetivo proporcionar la información necesaria para respaldar la implementación y la operacionalización de la política ESG del fondo. Las directrices ESG se basan en las normas de política y desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) sobre sostenibilidad social y medioambiental 2012, sus notas de orientación y los principios del Consejo de administración forestal® (FSC®), que han sido armonizados con los principios y normas ambientales y sociales del Banco Europeo de inversiones (BEI).

Este documento está estructurado de la siguiente manera:

- La sección 2 ofrece una visión general del sistema de gestión ESG establecido por el fondo, describiendo los métodos utilizados durante todo el ciclo de vida de la inversión para evaluar, planificar, implementar, monitorear y revisar el desempeño de ESG de las empresas de cartera contra estándares establecidos.
- La sección 3 presenta los recursos asignados en el nivel del fondo para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con ESG que se planifican en el marco del sistema de gestión ESG que se detalla en la sección 2. También ofrece una visión general de los recursos esperados que las compañías de cartera tendrán que asignar a los asuntos de ESG.
- La sección 4 describe los requisitos y normas de la ESG del fondo, incluidos los criterios y requisitos relativos a los aspectos de la buena gobernanza y el desempeño ambiental y social.

2 SISTEMA DE GESTIÓN ESG DEL FONDO

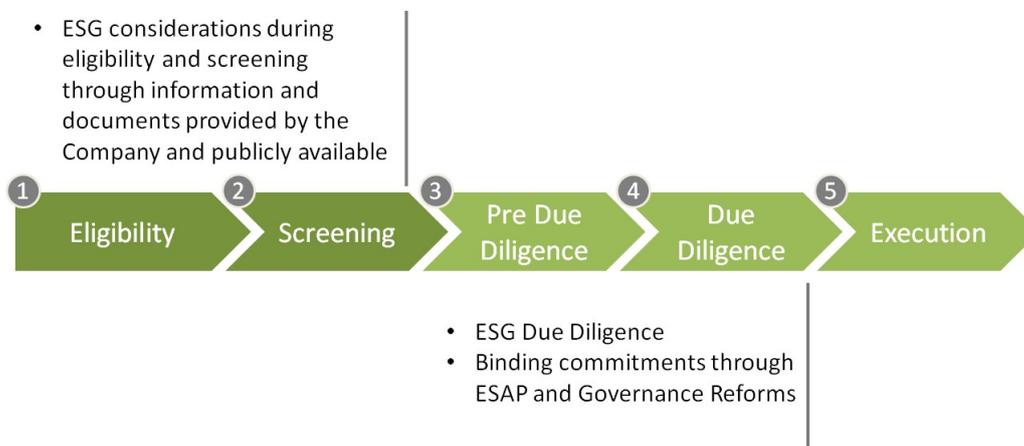
Los principios y compromisos establecidos en la política ESG del fondo son una piedra angular de todas las operaciones comerciales del fondo y el cumplimiento se logrará a través del sistema de gestión ESG. El sistema de gestión ESG considera los requisitos ambientales y sociales y los estándares de gobernanza e integridad desde la fase inicial del proceso de inversión y durante toda la vida útil de la inversión. La integración de las directrices ESG en cada paso del proceso de inversión se presenta en la figura siguiente y se detalla en las siguientes secciones.



Las consideraciones ESG a lo largo del ciclo de inversión

2.1 Las consideraciones ESG durante el proceso de inversión

Las consideraciones ESG en las diferentes etapas del proceso de inversión se pueden visualizar de la siguiente manera:



Las consideraciones ESG durante el proceso de inversión

2.1.1 Elegibilidad y filtrado

A cada posible cartera se le asignará un gerente de negocio, un miembro del equipo de gestión del fondo que será responsable de coordinar y supervisar la evaluación y de comunicarse con la cartera potencial de la compañía.

Durante la elegibilidad y la evaluación, el Gerente de la **transacción** evaluará información general sobre la empresa potencial de la cartera. La evaluación de la ESG abarcará una revisión de la información pública para revelar cualquier controversia legal, ambiental, social o medioambiental relacionada con la posible cartera de la compañía. Por ejemplo, se buscarán artículos de noticias y se comprobarán las "listas negras" reconocidas internacionalmente que identifican a los delincuentes, las sanciones y los embargos como parte del procedimiento de despacho de integridad. Esta evaluación será reforzada y triangulada por cualquier información adicional o documentación proporcionada por la empresa de cartera potencial (por ejemplo, políticas, planes de gestión, informes, etc.) que sean relevantes para su desempeño ESG. En esta etapa, la *lista de verificación ESG* servirá al Gerente de la transacción como guía para identificar problemas de ruptura de la operación y riesgos potenciales, y obtener una visión general del desempeño ESG de la cartera potencial de la compañía.

2.1.2 ESG debida diligencia

La principal herramienta para evaluar el cumplimiento de las posibles compañías de cartera a los estándares ESG es el **proceso ESG Debida Diligencia (ESG DD)**.

Durante la fase inicial de un DD, el Gerente de la transacción llevará a cabo una primera visita al sitio a la compañía de cartera potencial durante la cual, entre otras cosas, se recopila información adicional de ESG. La *lista de verificación* de ESG se completará con información más detallada sobre el rendimiento de ESG de la empresa y los posibles riesgos de ESG. Si durante esta evaluación inicial no se identifican problemas de ruptura o inquietudes importantes, el proyecto precalifica y el equipo de gestión del fondo asignará a un equipo especializado de ESG para llevar a cabo el estudio de ESG DD, incluidas las visitas al sitio según sea necesario. El equipo de ESG será liderado y coordinado por Arbaro

Advisors y fortalecido según sea necesario por expertos adicionales de ESG especializados en diferentes áreas. Al equipo de ESG se le concederá la independencia completa para realizar un estudio objetivo de ESG DD. En casos de posible conflicto de intereses, el equipo de ESG será un tercero independiente de conformidad con la *política de conflicto de intereses* del fondo. El Gerente de la transacción proporcionará al equipo de ESG la información recopilada a través de la *lista de comprobación de ESG* y comunicará cualquier inquietud relacionada con ESG que se haya identificado durante la primera visita al sitio.

El equipo independiente de ESG llevará a cabo una evaluación de ESG y proporcionará un análisis de carencias entre el rendimiento actual de ESG de las compañías de cartera potencial y los requisitos del fondo descritos en la sección 4. Esto se llevará a cabo principalmente a través de la revisión de documentación, visitas al sitio y entrevistas con las partes interesadas pertinentes. En caso de que se identifiquen nuevos riesgos específicos durante la etapa de evaluación que requieren experiencia adicional, el equipo de ESG informará al equipo directivo del fondo para tomar las medidas apropiadas. La información resultante se recopilará, analizará y presentará en términos y redacción de las normas de desempeño de la IFC, por lo tanto, en términos de riesgos y oportunidades de ESG de la posible cartera de empresas y su capacidad para abordarles internamente o con Apoyo. El *Informe de diligencia debida de ESG* proporcionará toda la información necesaria para identificar las reformas ESG consideradas necesarias para cumplir con los requisitos del fondo. El equipo directivo del fondo evaluará la capacidad y la disposición de la posible cartera de empresas para emprender tales reformas, medidas correctivas y mejoras en un plazo razonable y la asignación de recursos relacionada para ello, y se considerará para la decisión de inversión.

2.1.3 Compromiso vinculante en las reformas de ESAP y gobernanza

Si el equipo directivo del fondo y el Comité de inversiones deciden continuar con la inversión, las reformas ESG consideradas necesarias durante la ESG DD se formularán en un **plan de acción ambiental y social (PAAS)**. El PAAS se formulará en negociación con la alta dirección de la cartera de la compañía, e incluirá las preocupaciones prioritarias de ESG, los niveles de riesgo, las acciones requeridas, las responsabilidades delegadas, el cronograma de implementación y los costos involucrados. Además, el PAAS delinearé claramente los procesos de seguimiento que deberá emprender la compañía de cartera (ver sección 2,2).

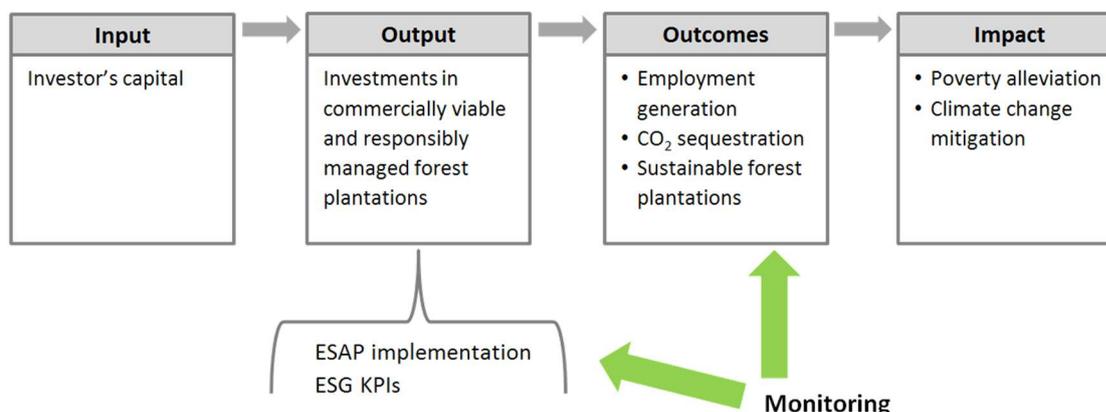
El contrato de inversión entre el fondo y la compañía de cartera incluirá explícitamente el compromiso de la compañía de cartera para implementar el PAAS, cumplir con los deberes de reporte, y asumir los costos relacionados con ESG, así como las implicaciones de un incumplimiento de los requisitos de ESG. El PAAS también será parte del contrato, imponiendo un compromiso legalmente vinculante para adherirse a las reformas de la ESG. El equipo directivo del fondo comunicará claramente los requisitos de ESG a la alta dirección de la portfolio Company y sus implicaciones más amplias. En esta fase se aclararán los riesgos, desafíos y expectativas adicionales de ambas partes.

2.2 Consideraciones ESG durante la ejecución de la inversión

Durante una inversión en funcionamiento, la participación del FMI con sus compañías de cartera tendrá como objetivo garantizar operaciones empresariales responsables y aumentar la concienciación y el conocimiento de las empresas de cartera con respecto a los problemas de ESG a través de:

- Monitoreo y comunicación;
- Soporte activo y apoyo técnico;
- Ejercer el derecho de voto para promover cuestiones ESG.

La **monitorización** y la presentación de informes es una de las principales tareas en esta etapa. A medida que se espera que las actividades de la compañía de cartera tengan efectos positivos sobre la población local, su entorno y el clima, es necesario un estricto monitoreo y reporting para asegurar que la implementación del proyecto conduzca realmente a tales impactos positivos. Por lo tanto, el fondo documentará y promoverá las medidas ESG aplicando un enfoque de supervisión pragmático de acuerdo con el conjunto de herramientas de los CDC, como se muestra en la figura siguiente.¹



Cadena de impacto del sistema de monitoreo ESG del fondo (fuente: basado en CDC)

La gerencia de empresa de cartera será responsable de monitorear y reportar los aspectos clave resumidos en la tabla a continuación. Estos se clasifican como procedimientos estándar o extraordinarios. Los procedimientos estándar se refieren a procesos de recopilación de datos predefinidos que se llevan a cabo periódicamente de acuerdo con un conjunto de indicadores, mientras que los procesos extraordinarios pretenden comprometer a la compañía de portafolio para comunicarse de manera transparente sobre eventos que implican implicaciones ESG.

Aspectos clave a ser monitoreados e informados por la compañía de portafolio

Procedimiento	Aspecto a ser monitoreado y comunicado	Frecuencia
Estándar	Implementación oportuna de medidas y reformas formuladas en el PAAS de acuerdo con los indicadores definidos en el PAAS	Trimestral
Estándar	Datos necesarios para supervisar los indicadores clave de rendimiento (KPI por sus siglas en inglés) del fondo de la ESG, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Avances hacia el logro o la capacidad de mantener la certificación FSC®, proporcionando informes de auditoría • Secuestro de CO₂, proporcionando datos de inventario • Creación de empleo, proporcionando registros actuales de personal y demuestra la seguridad social 	Trimestral

¹ CDC (2010). Toolkit en ESG para gestores de fondos. Agregando valor a través de una gestión ambiental, social y de gobernanza (ESG) efectiva, Londres, Reino Unido.

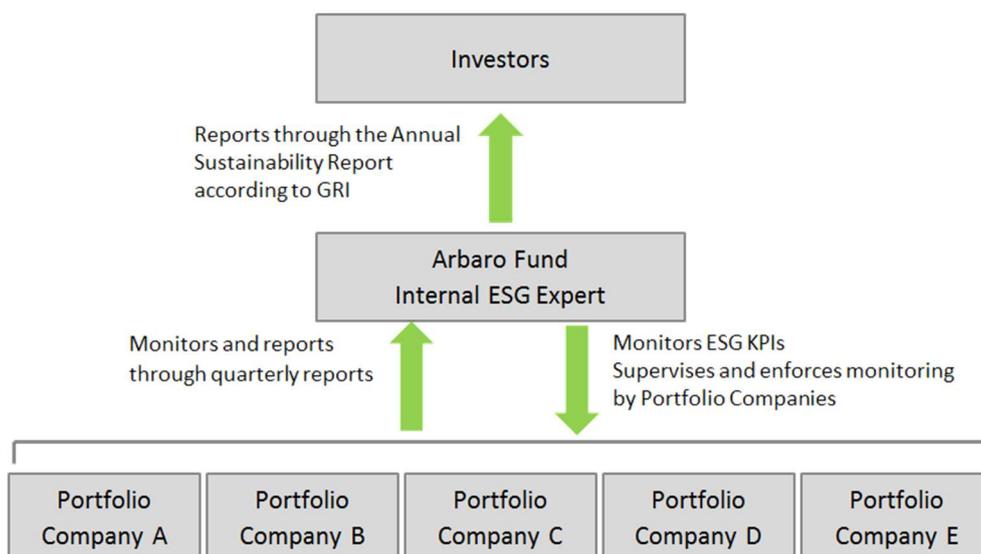
Procedimiento	Aspecto a ser monitoreado y comunicado	Frecuencia
Estándar	Datos agregados según el conjunto básico de indicadores definidos por la Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes anuales ²	Anualmente
Extraordinario	Cualquier cambio en el alcance del proyecto o procesos de producción que impliquen nuevos riesgos u oportunidades de ESG	Inmediatamente después del incidente
Extraordinario	Cualquier incidente grave que implique el incumplimiento de los requisitos ESG del fondo	Inmediatamente después del incidente

La compañía de cartera informará al equipo directivo del fondo sobre los aspectos anteriormente enumerados a través de informes formulados de acuerdo con una plantilla definida. La plantilla consistirá en una tabla simple que se completará con los indicadores definidos y se actualizará trimestralmente, y una sección donde se puedan describir observaciones adicionales. Este enfoque se considera que reduce los costos de transacción y los esfuerzos para la presentación de informes internos, mientras que al mismo tiempo fomenta un seguimiento estrecho de los asuntos de ESG. Con fines informativos, los indicadores definidos se sumarán y sistematizan una vez al año de acuerdo con las normas GRI, para formular el informe anual de sostenibilidad, que se divulgará públicamente.

El equipo de gestión del fondo será a su vez responsable de reportar el progreso en contra de los KPI de ESG a los inversores de acuerdo con la metodología descrita en el *enfoque metodológico para indicadores de rendimiento ambiental, social y de gobernanza*.

Además, los asuntos de ESG tendrán seguimiento durante las visitas regulares de campo del equipo directivo del fondo y estarán en la orden del día de las reuniones del directorio que se celebrarán trimestralmente en la empresa de cartera. La Junta evaluará el desempeño de ESG de la empresa de cartera contra objetivos fijados, definirá los objetivos para el próximo año, analizará las debilidades y discutirá los ajustes necesarios. Además, el equipo de gestión del fondo apoyará a las compañías de cartera para alcanzar los objetivos de ESG establecidos e introducir y mejorar el proceso de monitoreo y reporte si surgen dificultades que impiden que la compañía de cartera entregue de acuerdo con el acuerdo.

² GRI es una organización internacional independiente que desarrolla estándares ampliamente utilizados en informes de sustentabilidad y divulgación. Para obtener más información, consulte: <https://www.globalreporting.org/information/about-gri/Pages/default.aspx>



El proceso de supervisión y presentación de informes de dos niveles

En cuanto a los **eventos extraordinarios**, las cuestiones ESG serán examinadas con sumo cuidado cuando se consideren que suponen un alto riesgo de reputacional para el fondo, por ejemplo, en los casos en que:

- La empresa de cartera inicia nuevas operaciones de alto riesgo o expansión empresarial sin introducir las salvaguardias apropiadas;
- La información inesperada o previamente desconocida sobre la empresa de cartera con posibles implicaciones negativas de ESG sale a la luz.

En estos casos, serán necesarias visitas adicionales al sitio para evaluar la situación a través de entrevistas con la gerencia, los empleados, los contratistas y las comunidades afectadas; mediante comprobaciones medioambientales pertinentes; y revisiones de los registros de la empresa. Además, las verificaciones independientes por parte de consultores especializados sólo se considerarán en casos de incidentes serios relacionados con ESG o dudas razonables de infracciones graves.

2.3 Las consideraciones ESG durante el proceso de desinversión

Para garantizar la sostenibilidad de los estándares ambientales y sociales, el fondo llevará a cabo una verificación de reputación en el comprador potencial y el proceso de salida no podrá proceder si hay evidencia de que el comprador potencial está o ha participado en prácticas comerciales enumerados en la lista de inversiones excluidas del fondo. Durante las negociaciones de salida, el equipo de gestión del fondo lo hará en la medida de lo posible, propondrá seleccionar un nuevo inversor que garantice la continuidad de altos estándares ESG, por ejemplo, a través de representaciones que debe realizar el comprador de la empresa de cartera.

3 ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES

3.1 En el nivel de fondo

Para garantizar la implementación de las directrices ESG, el equipo de gestión del fondo incluye una persona designada responsable de las cuestiones ESG. Durante el período de inversión, los recursos humanos dedicados a las cuestiones ESG aumentarán progresivamente según las necesidades, a

medida que las nuevas empresas de cartera se comprometan con el fondo. Al final del período de inversión, el equipo de gestión del fondo incluirá una persona completa y exclusivamente dedicada a asuntos ESG.

El experto en ESG del equipo de gestión del fondo será responsable de supervisar todos los procesos relacionados con ESG descritos en las secciones anteriores, a saber:

- Supervisar la ejecución del proceso de diligencia debida de ESG y revisar el PAAS (ver sección 2,1);
- Mantener la visión general del rendimiento de ESG de la compañía de cartera en contra de los indicadores establecidos y garantizar el respaldo y apoyo apropiados se proporciona en caso de dificultades o eventos extraordinarios (ver sección 2,2);
- Monitoreo y comunicación a los inversores (ver sección 2,2);
- Asegurarse de que las cuestiones ESG se incluyan durante la verificación de los compradores (ver sección 2,3).

Todos los recursos asociados a los estudios iniciales de ESG, principalmente parte del proceso de ESG DD, estarán cubiertos por el fondo, mientras que la implementación y supervisión reales de las medidas y reformas necesarias para cumplir y mantener las normas ESG serán introducidas por la empresa de cartera.

En los casos en que las medidas extraordinarias llamen a estudios adicionales realizados por expertos externos debido a un grave incumplimiento de los requisitos de la ESG por parte de una empresa de cartera o existan dudas razonables para las actividades de alto riesgo, el fondo y la empresa de cartera deberán negociar los recursos necesarios para una revisión independiente.

3.2 A nivel de empresa de cartera

Dependiendo de los resultados de la ESG DD y las brechas identificadas entre las prácticas actuales de la empresa y el cumplimiento de los requisitos ESG del fondo, se espera que la empresa de cartera asigne presupuestos realistas y recursos humanos y financieros a asuntos ESG.

Como requisito mínimo, se cumplirán las siguientes funciones en cada empresa de cartera:

- **Coordinación ESG:** planificación y coordinación de medidas ESG, monitorización y supervisión del rendimiento de ESG y cumplimiento de los requisitos ESG del fondo, comunicación con el equipo directivo del fondo y realización de informes.
- **Gestión medioambiental:** gestionar los riesgos medioambientales, garantizar el cumplimiento de la legislación local y los requisitos del fondo en materia de rendimiento medioambiental.
- **Gestión de la salud & seguridad:** gestionar los riesgos relacionados con el trabajo asociado al personal directo y subcontratado de la empresa que participa en las operaciones forestales, garantizando la implementación de medidas de seguridad y condiciones de trabajo justas y sanas.
- **Relaciones comunitarias:** gestionar los riesgos relacionados con las partes interesadas pertinentes, en particular las comunidades locales que viven en el área de producción forestal o adyacentes a ella o en función de sus recursos. Esto incluye participación de las partes interesadas, comunicación, mecanismos de quejas y divulgación.

La cantidad de personal dedicado a los roles descritos anteriormente puede variar considerablemente de acuerdo con los riesgos y los impactos adversos de la compañía de cartera, y su fase de desarrollo.

Sin embargo, estas funciones se cumplirán en la medida en que garantice la aplicación y el mantenimiento de los requisitos ESG del fondo.

Cuando los aspectos específicos de ESG de una compañía de cartera se han clasificado como un alto riesgo durante el proceso de ESG DD, los recursos humanos dedicados a ellos se establecerán en su lugar o se fortalecerán por la empresa de cartera. Cuando estos aspectos de alto riesgo entren en el ámbito de una de las funciones enumeradas anteriormente, habrá al menos una persona plenamente dedicada a este papel en particular con conocimientos, aptitudes y autoridad suficientes. De lo contrario, se establecerá una posición adicional.

4 REQUISITOS ESG

4.1 Integridad general y buen gobierno

4.1.1 Identificación de los beneficiarios finales

El Fondo busca promover la transparencia de la propiedad y el control. En consecuencia, el fondo no entrará en nuevas inversiones siempre que se sospeche o existan alegaciones fundamentadas, de que las estructuras corporativas son opacas o los vehículos corporativos se utilicen para ocultar la propiedad benéfica. Como parte del equipo directivo del fondo, el FMI identificará la titularidad final del beneficiario de la cartera potencial de la compañía.

4.1.2 Autorización de integridad

Se consultará "listas negras" ampliamente aceptadas y reconocidas internacionalmente (por ejemplo, sanciones internacionales, embargos) para verificar si las personas o entidades propuestas o su dirección o accionistas aparecen en cualquiera de ellas. Si durante el proceso de debida diligencia de una oportunidad de inversión se identifican banderas rojas pero no pueden confirmarse debido a pruebas confiables insuficientes durante la evaluación, una verificación de antecedentes adicional puede ser encargada a un independiente empresa especializada. Los controles de antecedentes revisarán el cumplimiento actual y pasado de la cartera de la compañía y de sus oficiales con los principios de integridad del fondo y su nivel de participación en las actividades incluidas en la lista de inversiones excluidas.

4.1.3 Lista de inversiones excluidas

Durante la diligencia debida de una oportunidad de inversión, el equipo de gestión del fondo evaluará si está en consonancia con los criterios de inversión y la política ESG del fondo. Una herramienta principal en esta etapa es la *lista* de exclusión del fondo que enumera las actividades excluidas para ser financiadas por el fondo. Si una posible oportunidad de inversión incluye cualquiera de las empresas o actividades incluidas en la lista, el proceso de inversión puede no proceder.

4.1.4 Condenas o delitos penales graves

La convicción de un delito grave de la posible cartera de la compañía y/o cualquier miembro de su dirección o Junta Ejecutiva es una razón para cancelar una oportunidad de inversión. Como principio general, en el caso de una investigación criminal en curso o cuando alguien ha sido acusado, el fondo no entrará en la relación hasta que la investigación sea descartada o se haya tomado una decisión sobre si se debe enjuiciar. El fondo reconoce que en algunas jurisdicciones las condenas e investigaciones penales, o la ausencia de las mismas, no son en sí mismas indicadores fiables de culpabilidad o inocencia. Sin embargo, una condena o investigación criminal podría exponer al fondo al riesgo reputacional que sería difícil de compensar sin importar los otros aspectos positivos que la inversión pueda representar.

En el contexto de una inversión ya en curso por parte del fondo, el equipo directivo del fondo revisará y analizará el impacto potencial de las situaciones en las que se abra una investigación criminal, o se inicie un proceso penal, o se entregue una condena penal abajo, inmediatamente después de la recepción de la información respectiva. El mismo proceso se aplica si las empresas de cartera están sujetas a investigaciones o sanciones por parte de los organismos reguladores.

4.1.5 Los vínculos con el crimen organizado

El fondo no procederá a una inversión en la que la prueba señale la implicación de alguna de las actividades siguientes:

- Delincuencia organizada o asociaciones con grupos delictivos organizados o criminales;
- Participación en operaciones de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- Asociación con actos de violencia o amenazas de los mismos.

4.1.6 Las finanzas contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo

El fondo evaluará las políticas y los controles internos en la cartera potencial para evitar ser utilizado como plataforma para cualquier sistema de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo y el nivel de cumplimiento de dichas políticas y controles con los locales y normas internacionales.

4.1.7 El cumplimiento de las prácticas tributarias actuales

El fondo no procederá a una inversión en la que existan indicios de actividades fiscales ilegales en marcha. En muchos casos, especialmente cuando las leyes o regulaciones tributarias están evolucionando, la legalidad de las prácticas puede no ser clara o puede considerarse marginal.

Incumbe al equipo directivo del fondo decidir, teniendo en cuenta circunstancias excepcionales (por ejemplo, la práctica es "condonada" por las autoridades locales o está en consonancia con la práctica internacional generalmente aceptada) si puede aceptar un período de incertidumbre o menor incumplimiento cuando confía en que el riesgo legal y de reputación es bajo.

4.1.8 Participación en prácticas comerciales cuestionables

Además de los casos descritos anteriormente, el fondo deberá evitar la entrada en una inversión en una empresa de cartera potencial en la que exista evidencia de participación en prácticas comerciales deficientes, cuestionables o dudosas. Ejemplos de tales prácticas pueden incluir, pero no se limitan a, el abuso sistemático de asimetrías de información entre la cartera potencial y sus clientes, la remuneración de algún personal considerado excesivo dado el tamaño y la rentabilidad del potencial Portfolio Company, existencia de vehículos de inversión dudosos, total o parcialmente propiedad de la posible cartera de empresas, denuncias de participación en prácticas de corrupción. Las pruebas encontradas por el equipo directivo del fondo que conducen a la sospecha de una compañía de cartera o la participación potencial de la compañía de cartera en dichas prácticas se comunicarán inmediatamente al Comité de inversiones.

4.2 Normas ambientales y sociales

4.2.1 ESG indicadores clave de rendimiento

A través de sus inversiones, el fondo tiene como objetivo aumentar las oportunidades de empleo, el secuestro de carbono y la gestión sostenible de las plantaciones forestales. Con el fin de medir la consecución de estos objetivos, el fondo ha definido los tres KPI ESG siguientes:

- Empleo generado por las inversiones del fondo;

- CO₂ secuestrado por plantaciones forestales en las que invierte el fondo;
- Certificación FSC® de plantaciones forestales gestionadas por las empresas de cartera.

Las compañías de cartera proporcionarán datos de monitoreo sobre la generación directa de empleo y los inventarios de plantaciones forestales al equipo directivo del fondo. La generación de empleo indirecto y el secuestro de carbono se calcularán de acuerdo con la metodología descrita en el *enfoque metodológico para indicadores de rendimiento ambiental, social y de gobernanza*.

Se solicitará a las compañías de cartera que se comprometan a un proceso de plena adhesión a los principios del FSC® a través de la certificación. Esto de acuerdo con el siguiente período de tiempo: las pre-auditorías tendrán lugar dentro de 1 año después de la inversión; primera auditoría principal tendrá lugar dentro de los 3 años posteriores a la inversión; y la certificación FSC® se logrará dentro de los 3 años posteriores a la inversión y posteriormente se mantendrá. Si los requisitos del FSC® no se cumplen plenamente en el momento de la aprobación de la inversión, se requerirá a la compañía de cartera que logre el cumplimiento mediante la adopción de las medidas correctivas indicadas en el PAAS. Como parte de las actividades de monitoreo de ESG, el equipo de gestión del fondo se registrará si la certificación FSC® se llevó a cabo y se mantiene.

4.2.2 Normas medioambientales y sociales internacionales

Todas las evaluaciones relacionadas con ESG, los procesos de monitoreo y reporte descritos en la sección 2 se basan en las normas de desempeño IFC 2012 y los principios FSC®. Las normas de desempeño de IFC 2012 se utilizarán como un marco general para todas estas tareas, ya que evalúan los riesgos ambientales y sociales (E & S) y su gestión de riesgos, implican un enfoque holístico con un enfoque orientado al proceso y están en consonancia con expectativas de los inversionistas. Por otro lado, los principios del FSC® serán igualmente importantes, ya que están sujetos a un proceso de certificación formal que conlleva auditorías externas y mejora la sostenibilidad. Además, al tratarse de un estándar forestal, el FSC® se enfoca en las especificidades relacionadas con la silvicultura que son relevantes y podrían ser ignoradas de otro modo.

Para garantizar el cumplimiento de ambas normas y crear sinergias entre las normas de desempeño de IFC 2012 y los principios del FSC®, se desarrollará la *lista de verificación ESG* y el *Informe de diligencia debida de ESG*, incluidos todos los aspectos pertinentes. Por lo tanto, las evaluaciones seguirán la estructura y la redacción de las normas de desempeño de la IFC, al mismo tiempo que incluyen aspectos adicionales no cubiertos por la IFC, pero considerados específicamente por el FSC®.

Las normas de desempeño de IFC 2012 y los principios del FSC® como en el momento de la formulación de este documento se enumeran a continuación.

Normas de desempeño IFC 2012

Estándar de desempeño 1: evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
Estándar de desempeño 2: trabajo y condiciones de trabajo
Estándar de desempeño 3: eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación
Estándar de desempeño 4: salud de la comunidad, seguridad y seguridad
Estándar de desempeño 5: adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
Estándar de desempeño 6: conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
Estándar de desempeño 7: pueblos indígenas
Estándar de desempeño 8: patrimonio cultural

Los principios del FSC®

Principio 1. Cumplimiento de las leyes y principios del FSC: cumplimiento de leyes, regulaciones, tratados, convenciones y acuerdos, junto con todos los principios y criterios del FSC
Principio 2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso: definición, documentación y establecimiento legal de derechos de tenencia y uso a largo plazo
Principio 3. Derechos de los pueblos indígenas: identificación y defensa de los derechos de propiedad y uso de la tierra y los recursos de los pueblos indígenas
Principio 4. Relaciones comunitarias y derechos de los trabajadores: Mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de los trabajadores forestales y las comunidades locales
Principio 5. Beneficios del bosque: mantenimiento o mejora de los beneficios económicos, sociales y medioambientales a largo plazo del bosque
Principio 6. Impacto medioambiental: mantenimiento o restauración del ecosistema, su biodiversidad, recursos y paisajes
Principio 7. Plan de gestión: existencia de un plan de gestión, que se implementa, supervisa y documenta
Principio 8. Seguimiento y evaluación: demostración del progreso hacia los objetivos de gestión
Principio 9. Mantenimiento de bosques de alto valor de conservación: mantenimiento o mejora de los atributos que definen tales bosques
Principio 10. Plantaciones: planificación y gestión de plantaciones de acuerdo con los principios y criterios del FSC®

4.2.3 Implantación de un sistema de gestión ambiental y social

Se requerirá que las compañías de cartera establezcan un sistema de gestión ambiental y social, de acuerdo con la norma de desempeño de IFC 1 – *evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales*. Esto representa un requisito general que definirá el marco para gestionar todos los asuntos ambientales y sociales de forma estructurada a lo largo del ciclo del proyecto y, por lo tanto, apoyará el cumplimiento continuo de todas las demás normas de desempeño de IFC y Principios y criterios del FSC®.



Sistema de gestión E & S según IFC Performance Standard 1 (fuente: IFC)

Las compañías de cartera deberán establecer un sistema de gestión que establezca procedimientos y herramientas, y asigna los recursos apropiados para garantizar la implementación efectiva de los requisitos ambientales y sociales. El sistema garantizará la participación de todas las partes interesadas pertinentes e incluirá todos los requisitos medioambientales y sociales. Las compañías de cartera velarán por que el sistema funcione en un proceso dinámico y continuo, garantizando un ciclo de aprendizaje y mejora eficaz.

El sistema de gestión ambiental y social constará, como mínimo, de los cuatro componentes siguientes:

- **Política ambiental y social:** las empresas de cartera formularán una política ambiental y social que integre la conservación de la naturaleza, la protección de la biodiversidad y los componentes de salvaguardia social con objetivos productivos, y que sea compatible con la política y las directrices ESG del fondo. La política ambiental y social refleja el compromiso de la portfolio Company con el desarrollo sostenible y proporciona un marco para la gestión ambiental y social a nivel de empresa. Por lo tanto, será respaldado oficialmente por la alta dirección de la cartera de la compañía y debidamente comunicada interna y externamente.
- **Identificación de riesgos e impactos:** las compañías de cartera llevarán a cabo o aplicarán una evaluación de impacto y riesgo ambiental y social antes de iniciar o expandir las operaciones comerciales de acuerdo con las normas de desempeño de IFC y en consonancia con legislación nacional. El proceso de evaluación deberá ajustarse al tipo, la escala y la ubicación de las operaciones comerciales previstas. Considerará la naturaleza, la probabilidad, la magnitud y la materialidad de los riesgos e impactos identificados. La compañía de cartera consultará con las

comunidades locales, las autoridades locales y otras partes interesadas pertinentes durante la evaluación, especialmente cuando el área del proyecto está o ha sido objeto de conflictos de uso de la tierra o cuando las comunidades locales vulnerables y los pueblos indígenas viven en el área o área de influencia del proyecto. Si es necesario o está regulado por la ley en los países anfitriones, se iniciará un proceso formal de evaluación y cumplirá todas las normas administrativas aplicables y los procedimientos formales para la participación pública, la documentación y la toma de decisiones. En todos los casos, el equipo directivo del fondo evaluará si el contenido y el alcance de la evaluación realizada por la compañía de cartera es satisfactorio. Si la evaluación de impacto llevada a cabo por la empresa no es satisfactoria en términos de identificación de riesgos e impactos de acuerdo con las normas de desempeño de IFC, la compañía de cartera estará obligada a realizar otra evaluación que será evaluada por su calidad e integridad por parte del equipo de ESG DD y/o del equipo directivo del fondo.

- **Programa de gestión:** el programa de gestión debe ser consistente con la política ESG de la empresa y proporcionar mejoras de mitigación y rendimiento para abordar los riesgos e impactos identificados, que pueden consistir en un conjunto de documentos y procedimientos operativos. Para las actividades forestales y de acuerdo con los principios del FSC®, el documento principal que proporciona el fundamento de la gestión de las operaciones forestales es el plan de ordenación forestal (POF). Las compañías de cartera planifican las operaciones forestales de acuerdo con un POF sólido en línea con los requisitos del FSC® considerando los hallazgos de la evaluación de riesgo e impacto y esbozan las salvaguardias sociales y medioambientales, incluyendo herramientas para salvaguardar a los trabajadores, locales las comunidades y los derechos indígenas. El FMP debe complementarse con procedimientos de operación debidamente socializados e implementados para servir a su función operativa y garantizar que todas las operaciones se lleven a cabo de acuerdo con el plan. El programa de gestión estará sujeto a una revisión continua durante todo el ciclo del proyecto.
- **Capacidad organizacional:** la empresa de portafolio establecerá y mantendrá una estructura organizativa que defina roles, responsabilidades y autoridad para implementar el Sistema de Manejo Social y Ambiental (ESMS por sus siglas en inglés). Las principales responsabilidades ambientales y sociales deben definirse bien y comunicarse al personal pertinente, y los recursos humanos y financieros proporcionados serán suficientes para alcanzar los requisitos ESG del fondo de forma continuada (véase la sección 3). Además, el personal debe poseer los conocimientos, las Aptitudes y la experiencia para aplicar las medidas y acciones específicas requeridas por el .ESMS
- **Participación de las partes interesadas:** el compromiso de las partes interesadas es un proceso continuo que puede implicar análisis y planificación de las partes interesadas, divulgación y divulgación de información, consulta y participación, mecanismo de quejas e informes a los afectados Comunidades. La naturaleza, la frecuencia y el nivel de esfuerzo de la participación de las partes interesadas pueden variar considerablemente en función de los riesgos y los impactos adversos del proyecto y de la fase de desarrollo del proyecto. Típicamente en proyectos forestales esto implica identificar las comunidades que viven en el área o adyacentes a las operaciones forestales o depender de los recursos de esta área y la iniciación y mantenimiento de un diálogo que garantice su implicación en importantes toma de decisiones y salvaguarda sus derechos de usuario y medios de subsistencia. Además, deberían elaborarse mecanismos eficaces de reclamación con procedimientos culturalmente apropiados y transparentes.

- **Monitoreo y revisión:** las empresas de cartera establecerán sistemas para monitorear y evaluar asuntos ambientales y sociales de acuerdo con la sección 2.2. La empresa de cartera establecerá indicadores claros que permitan un análisis en profundidad de los objetivos ambientales y sociales establecidos en el PAAS y reflejen su política ambiental y social. Los resultados del sistema de seguimiento se analizarán y notificarán cuidadosamente, y estarán sujetos a verificación periódica, revisión y presentación de informes por parte del equipo directivo del fondo. Cuando las operaciones comerciales están sujetas a revisiones externas e independientes debido a la consecución de los sistemas de certificación FSC®, esto puede minimizar considerablemente los esfuerzos realizados directamente por el equipo directivo del fondo.

4.3 Otros aspectos

La coherencia con la FLEGT de la UE y las políticas conexas

El fondo trabajará de manera consistente con compromisos como la ECOFAC y la FLEGT, que reflejan la determinación de la UE de trabajar con los países productores de madera para hacer frente a la deforestación y frenar el comercio ilícito de madera. Por lo tanto, el equipo de gestión del fondo mantendrá un diálogo estrecho con el mecanismo de la FLEGT de la UE para garantizar que las inversiones se dirigen a los países en los que ya está firmado un acuerdo de asociación voluntaria (AAV) o el proceso de negociación no se pone en espera debido a la limitada compromiso del país asociado. También se observarán procesos similares, como el Acta Lacey de los Estados Unidos, para evaluar el entorno de inversión.